

Locura judicial

Si el concepto de Derecho tuviese en el Ecuador vigencia, fácil sería identificar la violación de la ley y la conflictividad judicial tendría soluciones idóneas. Análisis más complejo hace Herrendorf, al sostener que los jueces no entienden que, para la ley "aplicar" no es el verbo porque es imposible "aplicar la ley", que no se adosa a algo que se queda con ello, como cuando se aplica la estampilla a un sobre. No se "aplica" una norma a una conducta o un estado jurídico. Tal vez por esto la doctrina y jurisprudencia colombianas hablan de "exequible", (del latín *exsequibilis*, que se puede ejecutar) adj. "Que se puede hacer, conseguir o llevar a efecto".

Luis Cencillo dice que "la unidad entre la relación y la norma jurídica gira en torno a un elemento crucial: la justicia; y que el derecho no tiene más función que permitir la convivencia en la justicia y hacer posible la realización más plena de cada sujeto jurídico en el conjunto de las relaciones de los demás"... Es la Justicia que convierte la relación y la norma en jurídicas. De ahí que, para grandes tratadistas como Goldschmidt, la clave entre justicia y administración (de justicia) está en que la primera protege esferas individuales de Derecho, y la segunda se ocupa de generalidades societarias más vagas.

El juez primero es abogado y este debe empezar por la verdad. No son tesis jurídicas atrevidas -por así decirlo- que violando la independencia judicial, en el "paisito" un presidente haya convocando al Congreso para que por resolución destituya la Corte Suprema y nombre otra, integrada mayoritariamente por facinerosos "contratados y remunerados" (en el sentido más jurídico) para exculpar a Isaias y los más grandes saqueadores del fisco y del pueblo. Entonces como ahora, precedió la rutinaria campaña televisiva en medios que solo aquí pueden mantener, para tratar -siempre antes de abortadas sentencias- de hacernos tragar la rueda de molino de su inocencia. Quieren endosar sus perversidades precisamente a quienes las investigaron: ¡dos pájaros de un tiro!

Y de ahí a que jueces superiores de Tulcán diriman la competencia en favor del juez de ese lugar y digan después que no es el competente; que dos jueces de Guayaquil dicten sentencias iguales, con los mismos errores de puntuación y sintaxis, en juicios distintos; o que dos salas penales de la Corte de Guayaquil pretendan que el delincuente produzca la prueba del delito, declarando en su defecto la nulidad procesal o la falta de prueba, aunque esta conste en el expediente, es más que descarriado: es locura judicial al servicio de los "banksters", sus desempleados locutores y más coimeados con Dádiva a la cabeza, el que escondió la primera auditoría, que seguirá si los abogados no alentamos la depuración judicial emprendida por el Consejo de la Judicatura, denunciando a los jueces corruptos. *Corruptio optimi pessima*.

Hoy AGOSTO 18/2008